b) Procedimiento: Abierto.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

a) Presupuesto base de licitación: 40.495,87 €.

b) Importe IVA (21 %): 8.504,13 €.

c) Presupuesto total: 49.000,00 €.

5. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

a) Fecha: 2 de octubre de 2013.

b) Contratista: Cinematografía Pereira, SL.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe total: 47.291,10 €, IVA incluido.

Mérida, a 10 de octubre de 2013. El Secretario General (PD Resolución de 02/8/2011. DOE n.º 154, de 10/8/2011), JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2013, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, la contratación anticipada del servicio de "Limpieza en los centros dependientes del Servicio Extremeño Público de Empleo". Expte.: SE-09/2013. (2013061748)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Extremeño Público de Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.

c) Número de expediente: SE-09/2013.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza en los centros dependientes del Servicio Extremeño Público de Empleo.

b) División por lotes y número:

LOTE 1	Servicio de Limpieza en Centros dependientes del SEXPE situados en ciudades de Mérida, Badajoz y Cáceres.
LOTE 2	Servicio de Limpieza en Centro de Formación Ocupacional de Don Benito (Badajoz).

LOTE 3	Servicio de Limpieza en Resto de Centros de Empleo del SEXPE situados en la Provincia de Badajoz
LOTE 4	Servicio de Limpieza en resto de Centros de Empleo del Sexpe situados en la Provincia de Cáceres

c) Lugar de ejecución: Ver lo dispuesto en los Pliegos.

Plazo de ejecución: Doce meses, estando previsto el inicio de la vigencia del presente contrato el día 1 de enero de 2014 y su finalización el día 31 de diciembre de 2014.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO.

Procedimiento: Abierto.

Tramitación: Anticipada vía ordinaria en virtud de lo dispuesto en el artículo 110.2 del TRLCSP, así como en la regla 41 de la Orden de 5 de enero de 2000 por la que se aprueba la instrucción de la operatoria contable a seguir en la ejecución del gasto para la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe neto: 674.875,06 € (Seiscientos setenta y cuatro mil ochocientos setenta y cinco euros y seis céntimos.

Impuesto sobre el Valor Añadido 21 % del IVA en vigor (141.723,76 €).

Presupuesto base de licitación: 816.598,82 € (Ocho cientos dieciséis mil quinientos noventa y ocho euros y ochenta y dos céntimos).

Valor estimado del contrato: 1.484.725,13 €.

Anualidades:

Año 2014: 816.598,82 €.

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios.

COFINANCIACIÓN: No.

Aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

14.40.241A.227.00 Anualidad 2014.

La adjudicación del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio presupuestario 2014, conforme a lo dispuesto en la Orden 5 de enero de 2000 por la que se aprueba la instrucción de operatoria contable a seguir en la ejecución del gasto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su regla 41 referida a la tramitación anticipada de expedientes de contratación.

5. GARANTÍAS.

Provisional: No procede.

Definitiva: 5 % del presupuesto de adjudicación excluido el IVA.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Extremeño Público de Empleo. Servicio de Gestión Económica y Contratación.

b) Domicilio: C/ San Salvador, 9.

c) Localidad y Código postal: Mérida, 06800.

d) Teléfono: 924 027372.

e) Fax: 924 930226.

f) Página web: http://contratacion.gobex.es// donde se harán públicos los resultados de las mesas de contratación y la adjudicación.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Clasificación:

GRUPO: U SUBGRUPO: 1 y CATEGORÍA: *

* La categoría de la clasificación, será exigida a los licitadores en función del importe de los lotes a los que concurran.

Las categorías exigidas, serán las que se relacionan a continuación en función de la anualidad media del conjunto de los lotes por los que el licitador presenta oferta (artículo 38 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas). Se exigirán las siguientes categorías

Categoría A, cuando la anualidad media, del conjunto de los lotes a los que opta el licitador, sea inferior a 150.000 euros.

Categoría B, cuando la anualidad media, del conjunto de los lotes a los que opta el licitador, sea igual o superior a 150.000 euros e inferior a 300.000 euros.

Categoría C, cuando la anualidad media, del conjunto de los lotes a los que opta el licitador, sea igual o superior a 300.000 euros e inferior a 600.000 euros.

Categoría D, cuando la anualidad media, del conjunto de los lotes a los que opta el licitador, sea igual o superior a 600.000 euros.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según lo especificado en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (En los supuestos contemplados para las empresas de la UE a las que no les sea exigible aquella).

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Ver Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas.

9. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del 18 de noviembre de 2013.

b) Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 8 de octubre de 2013.

c) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Lugar de presentación:

a. Dependencia: Registro de documentos del SEXPE.

b. Domicilio: C/ San Salvador, 9.

c. Localidad y código postal: Mérida, 06800.

d. N.º de fax para notificar envío por correo: 924 930226.

e. Admisión de variantes: No.

f. Plazo durante el cuál el licitador está obligado a mantener su oferta: el plazo que proceda según lo establecido en el artículo 161.4) del TRLCSP.

g. Plazo de adjudicación del contrato: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 161.2) del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

10. APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Mesa de Contratación. Servicio Extremeño Público de Empleo.

b) Domicilio: San Salvador, 9.

c) Localidad: Mérida, 06800.

d) Fecha: Será anunciada con antelación suficiente en la siguiente dirección: http://contratacion.gobex.es//, la fecha y hora de constitución de la Mesa de Contratación, con objeto de proceder a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre 1 "Documentación Administrativa"; finalizada ésta se procederá a exponer en el tablón de anuncios del Servicio Extremeño Público de Empleo y en el Perfil de contratante del Gobierno de Extremadura que figura en la siguiente dirección: http://contratacion.gobex.es// el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

11. GASTOS DE ANUNCIOS: A cargo de la empresa adjudicataria.

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 142 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

12. PERFIL DE CONTRATANTE (art. 142 TRLCSP)

http://contratacion.gobex.es//

El resultado de las Mesas de Contratación y las fechas serán comunicadas a través del Perfil de Contratante.

Mérida, a 15 de octubre de 2013. El Secretario General (PD Res de 09/08/11 DOE n.º 156 de 12/08/2011), MIGUEL LOZANO ALÍA.

• • •

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2013 sobre notificación de acuerdo de iniciación del procedimiento de reintegro en el expediente n.º EC-10-1295-G, relativo a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. (2013083554)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado, Comienza Equilibria, SL, de incoación de procedimiento de devolución de subvenciones, relativa al expediente EC-10-1295-G, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento de la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"Asunto: Incoación procedimiento de devolución de subvenciones.

Visto el expediente EC-10-1295-G, seguido a instancias de "Comienza Equilibria, SL", al amparo del Decreto 109/2008, de 23 de marzo, DOE de 30 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

A C U E R D O

Primero. Procede iniciar de oficio el procedimiento para declarar la obligación de reintegrar la subvención concedida a la entidad Comienza Equilibria, SL, por la contratación por tiempo indefinido de la trabajadora Alicia Rivera González, por importe de 398,31 € más los intereses de demora al amparo del Decreto 109/2008, de 23 de mayo, habiéndose aplicado el principio de proporcionalidad en relación al tiempo de mantenimiento de las contrataciones subvencionadas, de conformidad con el artículo 43 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y 22 del Decreto 109/2008, en relación con el artículo 7 del Decreto 44/2009, de 6 de marzo, por el que se establecen criterios comunes a efectos del cumplimiento de las obligaciones impuestas en los programas de subvenciones para fomento de empleo estable en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el actual contexto de crisis económica y financiera con arreglo a los siguientes criterios:

Período de cumplimiento	Importe subvención	Importe diario	Período de cumplimiento	Período incumplido	Importe a reintegrar
720 días (2 años)	5.625 €	7,81 €	22/03/10 hasta 31/10/11 + 3 meses sustitución (669 días)	51 días	398,31 € (51 días x 7,81 €)